

Dictamen que emite la Comisión de Administración respecto de la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve.

Visto el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve que presenta el Consejero Presidente, a esta Comisión de Administración para su análisis y aprobación, la cual en ejercicio de sus atribuciones emite el presente dictamen, de conformidad con los siguientes,

ANTECEDENTES:

1. Las Unidades Administrativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con base en lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, proporcionaron a la Dirección Ejecutiva de Administración un informe detallado, pormenorizado y calendarizado de sus requerimientos a efecto de incorporarlos al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para gasto ordinario y gasto electoral de la Autoridad Administrativa Electoral. Una vez que la Dirección referida contó con la información correspondiente, cuantificó los requerimientos e integró los costos de los recursos humanos, materiales y financieros por Unidad Administrativa a efecto de consolidar la información respectiva, y remitirla a la Junta Ejecutiva para su consideración.
2. El 22 de octubre del dos mil dieciocho, el Secretario Ejecutivo giró oficio número IEEZ-SE-02/3557/18 al Director Ejecutivo de la Dirección de Administración para efecto de acudir a la Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva a fin de analizar y aprobar en su caso el anteproyecto de presupuesto de egresos para gasto ordinario correspondiente al ejercicio fiscal 2019. En dicha Sesión, se valoraron y analizaron por capítulos, conceptos de gasto, programas y partidas específicas, los requerimientos presentados por cada una de las Unidades Administrativas con el objeto de elaborar la propuesta final del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para gasto ordinario de esta Autoridad Administrativa Electoral para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.
3. La Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral, consolidó las propuestas planteadas por la Junta Ejecutiva sobre el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, remitiendo al Consejero Presidente mediante

atenta nota número 76 de fecha 23 de octubre de 2018, la propuesta final para los efectos legales y administrativos conducentes.

4. Con fundamento en lo previsto por el artículo 40, párrafo I, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el Consejero Presidente remitió el día 24 de octubre del año en curso a la Comisión de Administración la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para gasto ordinario del ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve, para efectos de su estudio, revisión y dictaminación, la cual se realiza atendiendo a los siguientes,

CONSIDERANDOS:

Primero. Que los artículos 38, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; y 254 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el desempeño de sus actividades e independiente en sus decisiones. Que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

Segundo. Que los artículos 34, párrafo 1 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas¹; 15, 17 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades, tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

Tercero. Que la Comisión de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 40, párrafo 1, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto, tiene entre otras atribuciones, la de revisar y dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto que le presente el Consejero Presidente.

Cuarto. El Anteproyecto de Presupuesto contempla los recursos necesarios para que el Instituto Electoral haga frente a su responsabilidad de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en Zacatecas siendo que a pesar de no ser año electoral la

¹ En adelante Ley Orgánica del Instituto Electora.

Institución se encuentra en constante desarrollo y mejora de los programas que se operan durante los Procesos Electoral, teniendo como objetivo particular para este próximo ejercicio el incrementar la formación de ciudadanía mediante la implementación de programas específicos de educación cívica y cultura democrática, en la inteligencia de que es este un fin sustantivo de la Institución en términos del numeral 1 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, contribuyendo además con el plan estatal de prevención del delito, observando en todo momento lo estipulado en los art. 54 fracción I y II, 55, 56, 57, 59, 60 fracción I, III, IV, V, X, XI, 62, 64, 66, 67, 69, 70, 71, 73, 74, 91 y 92 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Quinto. El Anteproyecto de Presupuesto de Egresos muestra el resultado del trabajo y esfuerzo de todas las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para contar con mejores iniciativas orientadas a la eficiencia institucional, por lo que el presupuesto se formula de las Políticas y Programas, cuyos componentes, objetivos generales son de “1. Organización de Elecciones y de procesos de participación ciudadana”; “1.1. Organizar procesos electorales de participación ciudadana en el marco del Sistema Nacional Electoral”; “1.2 Fortalecer el sistema de partidos políticos”; “1.3. Garantizar los principios de legalidad, imparcialidad y equidad en los procedimientos, actos y resoluciones del Instituto”; “2. Educación Cívica y Democrática”; “2.1 Promoción de la cultura cívica, democrática y del voto”; “2.2 Impulsar el acceso de las mujeres a cargos de elección popular y propiciar el incremento de su presencia en los espacios públicos de decisión del estado”; “2.3 Instrumentar la estrategia de Comunicación de Educación Cívica y Democrática”; “3. Gestión Institucional”; “3.1 Garantizar a las personas la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales y administrar el Archivo Institucional”; 3.2 Operar el servicio profesional Electoral Nacional del sistema OPLE”; “3.3 Desarrollar e implementar Soluciones de Tecnología para soportar procedimientos sustantivos y adjetivos de la Institución”; “3.4 Manejar y controlar los Recursos y Servicios del Instituto para el cumplimiento de sus atribuciones”; “3.5 Fiscalizar los recursos públicos y evaluar el desempeño, recibir y revisar declaraciones patrimoniales, así como resoluciones de faltas administrativas”. Estos componentes y objetivos generales están basados en la eficiencia, eficacia y economía presupuestal distribuidos en los Capítulos de: Servicios Personales (1000); Materiales y Suministros (2000); Servicios Generales (3000); y de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (5000).

Para la elaboración del presente proyecto de presupuesto, se ha partido de la actualización y adecuación de la metodología de las Políticas y Programas respecto al Marco Lógico y sus lineamientos, razón por la cual se sentaron las bases para implementar un Presupuesto Basado en Resultados que permite que cada una de las actividades programadas podrán ser medibles y cuantificables a través de la evaluación al desempeño, además se podrá realizar el análisis sistemático de los objetivos de cada programa para identificar su eficiencia, eficacia y economía en su ejecución así como calidad, resultados, impacto y sostenibilidad para la sociedad.

Por lo que, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, el anteproyecto de Presupuesto para gasto ordinario suma la cantidad de \$75´386,486.48 (setenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con 48/100 MN), monto que será distribuido y aplicado como se detalla en la siguiente tabla.

CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$55´915,540.28
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3´325,468.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$14´686,043.20
CAPÍTULO 4000.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1´459,435.00
TOTAL	\$75´386,486.48

La distribución del anteproyecto de presupuesto para Gasto Ordinario se realiza por capítulo en los términos siguientes:

Capítulo 1000 de Servicios Personales

Los montos que se expresan en este capítulo 1000 de servicios personales, se encuentran reguladas por la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas, la Ley Orgánica del Instituto Electoral, así como por los Lineamientos que Reglamentan las Condiciones Generales, los Derechos, las Obligaciones y Prohibiciones del Personal del Instituto, contemplan las erogaciones a que tienen derecho el personal permanente como lo es el pago de sueldo base, prima de vacaciones y dominical, gratificaciones de fin de año, bono especial anual, indemnización por riesgo profesional, aportaciones al IMSS, al Infonavit, cuotas al RCV, cuotas para el seguro de vida del personal civil, cuotas para

el fondo de ahorro, prestaciones de retiro, otras prestaciones económicas y sociales, bono de despensa y previsiones de carácter laboral, económicas y de seguridad social de 105 plazas presupuestales, como a continuación se detallan:

1000.-SERVICIOS PERSONALES		TOTAL PRESUPUESTO
1131	SUELDO BASE	\$23,920,665.60
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$108,000.00
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$882,303.20
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$3,769,758.79
1323	BONO ESPECIAL ANUAL	\$1,870,828.47
1341	INDEMNIZACIÓN POR RIESGO PROFESIONAL	\$10,007,163.48
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$2,756,345.04
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$1,769,279.67
1432	CUOTAS AL RCV	\$1,811,769.52
1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	\$335,000.00
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	\$2,506,555.21
1531	PRESTACIONES DE RETIRO	\$2,789,171.00
1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O COTRATO COLECTIVOS DE TRABAJO	\$66,752.00
1591	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	\$759,619.85
1596	BONO DE DESPENSA	\$2,152,440.06
1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$409,888.39
SUMA		\$55,915,540.28

Cabe señalar que para el próximo ejercicio fiscal el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas asume con responsabilidad las disposiciones que derivan de la Ley de Disciplina Financiera y mantiene sin incremento alguno el número de plazas con que cuenta la Institución, aún y cuando se encuentran debidamente justificadas y acreditadas las necesidades del incremento de plazas en las diversas áreas de la Autoridad Administrativa Electoral conforme a las facultades, atribuciones y programas cuya obligación es desarrollar e implementar.

Con la reforma a la Ley Orgánica del Instituto Electoral, publicada el 3 de junio de 2017, en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, el Consejo General mediante acuerdo numero ACG-IEEZ-078/VII/2018 de fecha 6 de junio de 2018 aprobó la estructura orgánica del Órgano Interno de Control que tendrá a su cargo según lo dispuesto por las normas que constituyen el marco del Sistema

Nacional y Estatal Anticorrupción, que tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar los actos que pudieran constituir responsabilidades administrativas de los servidores públicos al servicio de este Organismo Público Local Electoral, como a continuación se detalla:

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Directora o Director Ejecutivo de Órgano Interno de Control	Director
Coordinación de Auditoría (Fiscalización)	Coordinador C
Coordinación de Responsabilidades Administrativas (Aplicación de la Norma)	Coordinador C
Coordinación de Investigación	Coordinador C
Técnico del Órgano de Interno de Control	Técnico C
Secretaria	Secretaria A

Por lo que el costo del Órgano Interno de Control, requiere para el pago de sueldos, prestaciones de fin de año y prestaciones de seguridad social la cantidad de \$2'975,217.00

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, establece las políticas y criterios que rigen los procedimientos para el otorgamiento de incentivos económicos, por lo menos el veinte por ciento de los miembros que integran el Servicios Profesional antes mencionado. Así como el artículo 83 de los Lineamientos que Establece la Planeación, Organización, Ingresos Ocupación, Capacitación, Evaluación y Promoción del personal de la Rama Administrativa, artículos 14, 15, 20, 22, 25 de los Criterios para el Otorgamiento de Incentivos y Promoción al Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se prevé en la partida 1611 Previsiones de Carácter Laboral, Económica y De Seguridad Social, la cantidad de \$409,888.39, esta asignación de recursos será destinada al otorgamiento de incentivos y estímulos al personal del Servicio Profesional Electoral y al Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral.

En la estructura ocupacional ordinaria, no se plantea la creación de nuevas plazas presupuestales de carácter permanente, por lo que solo se prevé el pago del personal aprobado en la estructura orgánica por áreas de adscripción que suman 105 plazas, como a continuación se detalla:

Denominación del Puesto	Puesto/Nivel
CONSEJO GENERAL	
Consejera o Consejero Electoral	Consejera Electoral
Consejera o Consejero Electoral	Consejera Electoral
Consejera o Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejera o Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejera o Consejero Electoral	Consejera Electoral
Consejera o Consejero Electoral	Consejero Electoral
Secretaria o Secretario	Secretaria C
Secretaria o Secretario	Secretaria B
Auxiliar Múltiple	Auxiliar D
PRESIDENCIA	
Consejera o Consejero Presidente	Presidente
Asesora o Asesor	Asesor
Asesora o Asesor	Asesor
Técnico o Técnica Asistente	Técnico B
Chofer	Auxiliar D
Secretaria o Secretario	Secretaria C
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
Directora o Director Ejecutivo de Órgano Interno de Control	Director
Coordinador o Coordinadora de Auditoría (Fiscalización)	Coordinador C
Coordinador o Coordinadora de Responsabilidades Administrativas (Aplicación de la Norma)	Coordinador C
Coordinador o Coordinadora de Investigación	Coordinador C
Técnica o Técnico de Órgano Interno de Control	Técnico C
Secretaria o Secretario	Secretaria A
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
Titular de la Jefatura de Unidad de Comunicación Social	Jefe de la Unidad A

Coordinadora o Coordinador de Producción Audiovisual	Coordinador A
Técnica o Técnico de Audio y Redes Sociales	Técnico C
Técnica o Técnico de Fotografía y Diseño	Técnico C
Técnica o Técnico de Video	Técnico C
Técnica o Técnico de Soporte y Monitoreo	Técnico C
UNIDAD DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
Jefa o Jefe de la Unidad de Transparencia	Jefe de Unidad A
Técnica o Técnico de la Unidad de Transparencia	Técnico C
SECRETARÍA EJECUTIVA	
Secretaria o Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo
Jefa o Jefe de la Unidad del Secretariado	Jefe de Unidad A
Jefa o Jefe de la Unidad de Oficialía Electoral	Jefe de Unidad A
Jefa o Jefe del Servicio Profesional Electoral (Órgano de Enlace)	Jefe de Unidad A
Coordinadora o Coordinador de Vinculación con el INE (Servicio Profesional)	Coordinador C
Coordinadora o Coordinador de lo Contencioso Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador C
Técnica o Técnico de lo Vinculación con el INE (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de lo Contencioso Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador A
Coordinadora o Coordinador de Archivo Institucional	Coordinador A
Coordinadora o Coordinador de la Oficialía de Partes	Coordinador A
Técnica o Técnico de Clasificación y Digitalización de Actas de Sesiones	Técnico C
Técnica o Técnico de Videograbado y Captura de Actas de Sesiones	Técnico C
Técnica o Técnico de Incorporación, Formación y Evaluación	Técnico C
Técnica o Técnico de Normatividad, Procedimientos e Incorporación	Técnico C

Técnica o Técnico de Oficialía de Partes	Técnico C
Técnica o Técnico de Oficialía de Partes	Técnico C
Auxiliar Múltiple	Auxiliar D
Auxiliar Múltiple	Auxiliar D
Secretaria o Secretario	Secretaria C
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS	
Directora o Director Ejecutivo de Organización Electoral y Partidos Políticos	Director
Coordinadora o Coordinador de Organización Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador C
Coordinadora o Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos (Servicio Profesional)	Coordinador C
Jefa o Jefe de Departamento de Organización Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador B
Jefa o Jefe de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos (Servicio Profesional)	Coordinador B
Técnica o Técnico de Organización Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de Organización Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos (Servicio Profesional)	Coordinador A
Coordinadora o Coordinador de Acreditaciones de Partidos Políticos y Apoyo Ciudadano	Coordinador B
Secretaria o Secretario	Secretaria B
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	
Directora o Director Ejecutivo de Administración	Director
Coordinadora o Coordinador de Recursos Humanos	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Recursos	Coordinador B

Financieros	
Coordinadora o Coordinador de Presupuesto	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Recursos Materiales	Coordinador B
Técnica o Técnico de Recursos Humanos	Técnico C
Técnica o Técnico en Contabilidad Gubernamental	Técnico C
Técnica o Técnico de Servicios Generales	Técnico C
Técnica o Técnico de Recursos Financieros y Viáticos	Técnico C
Técnica o Técnico de Recursos Materiales	Técnico C
Técnica o Técnico de Mantenimiento	Técnico B
Intendente	Auxiliar B
Intendente	Auxiliar B
Intendente	Auxiliar B
Intendente	Auxiliar B
Velador	Auxiliar C
Velador	Auxiliar C
Auxiliar de Almacén y Fotocopiado	Auxiliar C
Secretaria o Secretario	Secretaria B
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA	
Directora o Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Cultura Cívica	Director
Coordinadora o Coordinador de Educación Cívica (Servicio Profesional)	Coordinador C
Coordinadora o Coordinador de Participación Ciudadana (Servicio Profesional)	Coordinador C
Técnica o Técnico de Educación Cívica (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de Participación Ciudadana (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de Análisis y Elaboración de Material Didáctico	Técnico C
Secretaria o Secretario	Secretaria B
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	
Directora o Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos	Director

Coordinadora o Coordinador de Acuerdos y Convenios	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Normatividad	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Medios de Impugnación y de Juicios de Relaciones Laborales	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Seguimiento	Coordinador A
Coordinadora o Coordinador de Contratos y Licitaciones	Coordinador A
Secretaria o Secretario	Secretaria B
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	
Directora o Director Ejecutivo de Sistemas Informáticos	Director
Coordinadora o Coordinador de Desarrollo de Software	Coordinador D
Coordinadora o Coordinador de Infraestructura de Red	Coordinador C
Coordinadora o Coordinador de Logística y Mantenimiento	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Diseño Gráfico	Coordinador B
Técnica o Técnico de Diseño Gráfico	Técnico C
Técnica o Técnico en Administración de Sitios Web	Técnico C
Técnica o Técnico de Análisis, Pruebas y Documentación de Software	Técnico C
Secretaria o Secretario	Secretaria B
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS	
Directora o Director Ejecutivo de Paridad Entre los Géneros	Directora
Coordinadora o Coordinador de Investigación e Intervención Educativa	Coordinador A
Coordinadora o Coordinador de Divulgación y Vinculación Institucional	Coordinador A
Secretaria o Secretario	Secretaria B

El tabulador de percepciones 2019, está en función de lo estipulado por la Ley Orgánica del Instituto Electoral y por la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

**Tabulador de percepciones 2019
Del Personal de la Rama Administrativa**

Grado/nivel	Sueldo Bruto 2019
Consejero Presidente	\$134,380.83
Consejero Electoral	\$80,628.49
Secretario Ejecutivo	\$66,267.62
Director Ejecutivo	\$51,651.62
Asesor	\$40,021.36
Jefe de Unidad A	\$36,497.48
Coordinador D	\$34,287.73
Coordinador C	\$30,206.23
Coordinador B	\$25,988.58
Coordinador A	\$22,043.08
Técnico C	\$16,517.75
Técnico B	\$14,927.73
Técnico A	\$14,095.20
Secretaria C	\$17,534.80
Secretaria B	\$14,860.95
Secretaria A	\$13,291.69
Auxiliar D	\$13,399.69
Auxiliar C	\$10,927.23
Auxiliar B	\$8,386.18
Nota: *El Consejero Presidente percibirá una retribución diaria de cincuenta cuotas de salario mínimo. Art. 16 de LOIEEZ **Los consejos electorales del Consejo General percibirán una retribución mensual, equivalente al sesenta por ciento de la percepción total del Consejero Presidente. Art. 16 de LOIEEZ *** Las remuneraciones de Secretario Ejecutivo, Directores, Asesores, Jefes de Unidad, Coordinadores, Técnicos, Secretarías Administrativas y Auxiliares recibirán un incremento a sus percepciones salariales con base a lo establecido en el Art. 54 y 60 fracción III de la Ley d Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.	

Tabulador de percepciones 2019

Del Personal del Servicio Profesional

Grado/Nivel	Percepción Bruta Mensual
Coordinador del Servicio Profesional Electoral	\$30,206.23
Jefe de Departamento de Servicio Profesional Electoral	\$25,988.58
Técnico del Servicio Profesional Electoral	\$22,043.08

Capítulo 2000 de Materiales y Suministros

En este capítulo del gasto se promoverá e implementará el uso racional de los diferentes materiales de oficina, insumos y útiles de impresión y reproducción necesarios para llevar a cabo las actividades ordinarias detalladas en sus tres componentes de esta autoridad administrativa electoral, por lo que se presupuesta lo indispensable en las cuentas que a continuación se detalla:

2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS		TOTAL PRESUPUESTO
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$384,726.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$388,500.00
2141	MATERIALES, ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$86,781.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$242,500.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$118,200.00
2213	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$252,000.00
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$232,684.00
2221	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$8,640.00
2411	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$37,500.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$42,500.00
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$27,000.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$30,000.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$87,000.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$25,000.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS ASIGNADOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$297,000.00

2614	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS PARA VIÁTICOS ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$508,800.00
2711	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	\$211,350.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$17,435.00
2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	\$41,243.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$17,500.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$6,183.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$172,926.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	\$90,000.00
SUMA		\$3,325,468.00

Las partidas 2111, 2121, 2141, 2151 y 2161 de materiales de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales, útiles para procesamiento y bienes informáticos, material impreso e información digital y material de limpieza, se destina la cantidad de \$1'220,707.00 que representa el 36.71% de gasto de este capítulo.

Las partidas de 2213 y 2215 alimentación para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades; productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias y otros productos alimenticios, se destinará la cantidad de \$484,684.00, que representa el 14.57% de gastos de este capítulo.

La partida 2613 y 2614 que corresponde al concepto de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignado para servicios administrativos y combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos para viáticos asignados a servidores públicos asciende la cantidad de \$805,800.00 representa un 24.23%, para suministrar el combustible a los vehículos para viáticos y traslado de personal en actividades de las diferentes Unidades Administrativas para atender elecciones escolares; taller de valores democráticos; conferencia sobre los valores democráticos; parlamento joven organizado por la Subsecretaría de la Juventud y la Legislatura del Estado; debate político juvenil 2019 de hombres y mujeres de 12 a 29 años; congreso estatal de niñas y niños promotores de los derechos humanos y la equidad entre los géneros, así como el combustible para asistir a cursos, talleres y/o diplomados impartidos por el Instituto Nacional Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial e Instituciones Educativas afines para la formación profesional y especializada del personal del Instituto Electoral y demás tareas ordinarias de las Unidades Administrativas de esta Autoridad Electoral Local.

La partida 2711 de vestuarios, uniformes y blancos, que corresponde a la adquisición de indumentaria para los equipos de futbol infantil se destinará la cantidad de \$211,350.00, que representa el 6.35% de gastos de este capítulo.

En general el Capítulo 2000 de Materiales y Suministros se destinará la cantidad de \$3'325,468.00, que representa el 4.41% del total del presupuesto para gasto ordinario para el ejercicio fiscal 2019.

Capítulo 3000 de Servicios Generales

En este capítulo, el presupuesto se destina principalmente al pago de servicios básicos de oficinas centrales del Instituto, tales como: energía eléctrica, agua potable, servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información, servicios bancarios y financieros, arrendamiento de edificios, asimismo, para el mantenimiento de bienes informáticos, equipo de administración, vehículos, pasajes y viáticos, congresos, convenciones, inserciones en periódicos locales, nacionales y revistas, entre otros.

Además, en este capítulo se prevén los recursos económicos necesarios para coadyuvar con los programas relacionados con la implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, así como la implementación de programas específicos propios que la Institución habrá de implementar con la finalidad de incrementar la formación de ciudadanía en el Estado de Zacatecas por medio de la educación cívica y cultura democrática y sus valores, facultad que en materia educativa tiene este Organismo Público Local Electoral.

Asimismo, se prevén los recursos mínimos necesarios para que los miembros del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa asistan mediante los mecanismos de capacitación especializada a cursos, seminarios, diplomados, talleres con el objeto de ampliar y especializar el conocimiento, habilidades, aptitudes y actitudes que mejoren el desempeño del personal al servicio de este Organismo Público Local Electoral.

3000.- SERVICIOS GENERALES		TOTAL PRESUPUESTO
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$444,000.00
3131	SERVICIO DE AGUA	\$10,620.00
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$456,000.00
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$674,292.00

3181	SERVICIO POSTAL	\$67,500.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$1,641,000.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$285,704.00
3311	ASESORÍA ASOCIADA A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	\$625,000.00
3331	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$42,888.00
3341	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$580,164.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$220,492.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$57,600.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$345,000.00
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$50,000.00
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$68,500.00
3531	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$79,992.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	\$185,000.00
3581	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	\$17,500.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES	\$760,000.00
3621	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS, FORMAS VALORADAS Y OTROS	\$159,500.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	\$399,996.00
3691	PUBLICIDAD VENCIDA	\$150,000.00
3692	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$688,506.00
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES	\$695,050.00
3721	PASAJES TERRESTRES ESTATALES	\$574,130.00
3722	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$146,375.00
3751	VIÁTICOS ESTATALES	\$499,959.00
3752	VIÁTICOS NACIONALES	\$540,870.00
3814	GASTOS DE CEREMONIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$1,722,669.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$39,960.00
3823	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	\$172,598.00
3852	GASTOS DE PRESENTACIÓN EN JUNTAS	\$336,000.00
3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$252,000.00
3981	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$1,542,888.51
3982	IMPUESTOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS	\$154,289.69
	SUMA	\$14,686,043.20

En servicios básicos se considera la cantidad de \$1'652,412 que representa el 11.25% de este capítulo, para el pago de las partidas presupuestales 3111 de servicios de energía eléctrica; 3131 de servicio de agua; 3141 de servicio telefónico convencional; 3163 de servicios de conducción de señales analógicas y digitales; y la 3181 de servicio postal, en la partida 3163 incluye la cantidad de \$300,000.00 que corresponde al pago de renta por servicio de satelital para desarrollar acciones conjuntas con el Sistema Zacatecano de Radio y Televisión para la promoción y difusión de la cultura cívica, políticas, democrática y difundir información para la

construcción de la democracia paritaria en el ámbito político-electoral del Estado y contribuir así con los Objetivos del Estado en la promoción de la cultura, educación, civismo, seguridad, integración social y prevención del delito.

La partida 3221 de arrendamiento de edificios y locales y 3271 de arrendamiento de activos intangibles, asciende a un monto de \$1'926,704.00 que representa un 13.12% del gasto de este capítulo, que considera los recursos destinados al arrendamiento de la oficina sede del Instituto Electoral, así como de la renovación de licencias de software de los diferentes programas y sistemas que son utilizados por el personal del Instituto para realizar sus actividades ordinarias permanentes.

La partida 3311 de aseria asociada a convenios, tratados o acuerdos, que corresponde a la celebración del convenio de colaboración entre el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas e Instituciones de Educación con el objetivo de llevar a cabo el desarrollo del programa y/o programas académicos de formación básica, profesional y especializada, así como del convenio con alguna otra institución educativa para implementar algún programa académico de especialización en derecho electoral y/u otras áreas de pertinencia institucional, para ambos proyectos se tiene considerado ejercer la cantidad de \$625,000.00, que representa 4.26% del gasto de este Capítulo.

La partida de 3341 de servicio para capacitación a servidores públicos, que asciende a la cantidad de \$580,164.00, que representa 3.95% del gasto de este Capítulo, corresponde al programa de formación profesional del personal del Instituto Electoral, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional en su Capítulo VI “de la Capacitación, Actividades Externas y Disponibilidad”, así como lo establecido en los Lineamientos que establecen la planeación, organización, ingreso, ocupación, capacitación, evaluación y promoción del personal de la Rama Administrativa de este Organismo Público Local Electoral, que corresponde a la capacitación permanente, a través de la cual se atenderá las necesidades cotidianas del personal de las áreas del Instituto y en especial, en las que se atenderán las necesidades específicas inherentes al puesto mediante cursos, seminarios, diplomados, talleres y prácticas. Así mismo, se establecerá el modelo de evaluación al desempeño para diagnosticar el rendimiento del personal que estará asociado al cumplimiento de metas y objetivos.

La partida de 3411 y 3451 de servicios bancarios y financieros y seguro de bienes patrimoniales “seguros para el parque vehicular”, por la cantidad de \$402,600.00 que corresponde en 2.74% será destinado al pago de seguros de cobertura amplia para los vehículos del Instituto.

La estrategia de comunicación permitirá fortalecer la imagen y elevar la confiabilidad del Instituto como el órgano encargado de organizar elecciones libres, garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y promover el desarrollo democrático en el Estado, por lo que se prevé en las partidas 3611, 3621, 3661, 3691 3692 de información en medios masivos derivada de las operaciones y administración de las dependencias y entidades; de impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos, formas valoradas (y otros; servicio de creación y difusión a través de internet; publicidad vencida y impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades, por la cantidad de \$2´158,002.00 que representan un 14.69% del gasto en este Capítulo, correspondiente a la implementación de la difusión de objetivos generales y específicos de la educación cívica y democrática, en el marco de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2022, además se incluye la difusión y publicaciones en medios de los eventos, concursos y convocatorias que realizará el Instituto Electoral, además, impresión del calendario Institucional 2019, impresión de tríptico sobre los valores democráticos, trípticos sobre los derechos políticos, impresión de materiales para la capacitación en los términos del 5% del financiamiento destinado a la promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, impresión de materiales para las conferencias, talleres para sensibilizar a la sociedad en materia de derechos políticos y ciudadanos de las mujeres, diseño del micro sitio “política y género”, producción de la revista “Mujeres Zacatecanas en el Poder”, elaboración y difusión de publicaciones sobre el tópico de liderazgo político, empoderamiento, derechos y plena ciudadanía de las mujeres, violencia política contra las mujeres en el Estado, entre otros.

Además de los programas anteriores, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas ha planteado en sus Políticas y Programas para el próximo año, diversas actividades específicas que habrán de fomentar e incrementar la formación de ciudadanía en aras de contar con un programa propio que potencialice a nivel local la difusión e implementación de acciones específicas que se vinculen a las metas y objetivos de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica de entre los que podemos señalar, la publicación de una revista que difunda los valores cívicos y democráticos, la creación

y difusión de un programa de radio que sirva como espacio de expresión y de igual manera coadyuve con la promoción de valores cívicos y democráticos, así como la realización de diversos eventos como talleres, debates, foros y concursos, entre otros, que permitan a la Institución incrementar su vinculación con la ciudadanía y la juventud con el objetivo primordial de promocionar los valores cívicos y formación democrática.

Las partidas 3711, 3721, 3722, 3751 y 3752 de pasajes aéreos nacionales, pasajes terrestres estatales, pasajes terrestres nacionales, viáticos estatales y nacionales, que suman la cantidad de \$2´456,384.00 representan el 16.72% del gasto en este Capítulo, será aplicado al traslado y viáticos para el personal del Instituto Electoral para dar cumplimiento a las acciones programadas por las Unidades Administrativas de esta Institución Electoral, tales como realizar las actividades de elecciones escolares; taller de valores democráticos; conferencia sobre derechos políticos; parlamento joven organizado por la Subsecretaría de la Juventud y la Legislatura del Estado; debate político juvenil 2019 de hombres y mujeres de 12 a 29 años; congreso estatal de niñas y niños promotores de los derechos humanos y la equidad entre los géneros y asistir a capacitación especializada por cursos, seminarios, diplomados, talleres con el objeto de ampliar el conocimiento, habilidades y actitudes que mejoren el desempeño impartidos por el Instituto Nacional Electoral, los Tribunales Electorales e instituciones educativas, entre otros.

En la partida 3814 de gastos de ceremonial de las dependencias y entidades, se destinará la cantidad de \$1´722,669.00, que representa el 11.73% de esta capítulo, será para atender los objetivos generales y específicos concernientes a la educación cívica y democracia, en el marco de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, además de diversas actividades que como parte de programas específicos de formación de ciudadanía, educación cívica y cultura democrática establecen una pauta para la implementación de estrategias para el fortalecimiento de la cultura cívica de todo el país. Dicha estrategia se sustenta en tres aspectos principales:

- 1) Desarrollar una ciudadanía que se apropie y ejerza de manera responsable sus derechos;
- 2) Que la propia ciudadanía contribuya e incida en la discusión pública; y
- 3) Que se logre crear contextos de exigencia a los poderes públicos, lo cual se traduce en tres ejes:
 - 1) Verdad,

- 2) Diálogo y
- 3) Exigencia.

En este sentido, se llevarán a cabo las siguientes actividades encaminadas a fortalecer la vida democrática en el Estado:

1. Elecciones escolares;
2. Talleres sobre los valores democráticos;
3. Conferencias sobre los derechos políticos;
4. Concurso estatal de ensayo político;
5. Parlamento joven organizado por la Subsecretaría de la Juventud y la Legislatura del Estado;
6. Debate político juvenil 2019 de hombres y mujeres de 12 a 29 años;
7. Congreso estatal de niñas y niños promotores de los derechos humanos y la equidad entre los géneros;
8. Encuentro estudiantil parlamentario de niñas y niños de 5to. grado de primaria y 2do. grado de secundaria;
9. Programa de capacitación en derechos políticos-electorales y plena ciudadanía para mujeres en los Municipios del Estado;
10. Impartir el diplomado empoderamiento político de las mujeres zacatecas;
11. Concurso de ensayo sobre la gobernanza de las mujeres;
12. Elaborar y difundir publicaciones sobre el tópico de liderazgo político, empoderamiento, derechos y plena ciudadanía de las mujeres, violencia política contra las mujeres en el Estado;
13. Impresión y reproducción de materiales didácticos sobre los valores democráticos y derechos políticos;
14. Reproducción de materiales didácticos;
15. Producción y difusión de programas con alto contenido de valores cívicos; y
16. Programas y acciones específicas de participación ciudadana y educación cívica.
17. Conferencias, seminarios, cursos y talleres destinados a sociedad académica de zacatecas en el marco del Aniversario del Instituto Electoral.

La partida 3981 y 3982 impuesto sobre nóminas y otros que deriven de una relación laboral e impuestos para la Universidad Autónoma de Zacatecas, por la cantidad de \$1'697,178.20 que representa el 11.56% del gasto en este Capítulo, corresponde al

pago de impuesto estatal sobre nóminas de conformidad con el artículo 37, 38 y 40 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas.

En general el Capítulo 3000 de Servicios Generales, se destinara la cantidad de \$14'686,043.20 que representa el 19.48% del total del presupuesto para gasto ordinario para el ejercicio fiscal 2018.

Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		TOTAL PRESUPUESTO
5111	MOBILIARIO	\$23,832.00
5112	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$468,199.00
5151	BIENES INFORMÁTICOS	\$645,452.00
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$7,200.00
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$60,811.00
5661	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO	\$253,941.00
SUMA		\$1,459,435.00

Las adquisiciones obedecen a la necesidad de cambios por obsolescencia de cámaras fotográficas y de video, equipo de cómputo por obsolescencia y la compra de mobiliario y equipo de administración para el acondicionamiento de oficinas, de los cuales se desglosan a continuación:

EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA SOLICITANTE	CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
DEA	Fotocopiadora, Copiado e Impresión 90 páginas por Minuto, Copiado Desde Media Carta Hasta Doble Carta, Zoom del 25 al 400 %, Resolución 600 dpi x 600 dpi, Finalizador para Grapar Hasta 100 Hojas.	1	\$ 461,900.00	\$461,900.00
CS	Minisplit Mirage SETCXF120J 1Ton	1	\$ 6,299.00	\$ 6,299.00
				\$468,199.00

BIENES INFORMÁTICOS

ÁREA SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
DEA	Monitor LED 24" a 26" Samsung	4	\$2,870.00	\$11,480.00
DEA	Desktop HP 280 G2 SFF Procesador	4	\$14,999.00	\$59,996.00

	Intel Core i7			
DEA	Multifuncional Canon Color	1	\$5,400.00	\$5,400.00
DEA	No Break 2000 Watts	3	\$1,200.00	\$3,600.00
DEA	Multifuncional Laser Monocromático Hewlett Packard Modelo Laserjet Pro M521dn Velocidad de Impresión 8 Segundos Resolución 1200x1200 ppp Memoria 256 Mb	1	\$6,840.00	\$6,840.00
DEA	Impresora de Matriz de Punto Epson Fx-2190ii, Matriz, 9 Agujas, 15 Pulgadas, 680 CPS Paralelo	1	\$14,200.00	\$14,200.00
DEPEG	Multifuncional Canon Color	1	\$5,400.00	\$5,400.00
DEAJ	Impresora Laser Monocromática Duplex Brother H116400dw	1	\$14,099.00	\$14,099.00
DEOEyPP	Lexmark impresora Láser a Color Lexmark CS417DN	1	\$7,490.00	\$7,490.00
DEOEyPP	Scanner de Uso Rudo	1	\$92,300.00	\$92,300.00
DEOEyPP	Impresora Laser Monocromática Duplex Brother H116400dw	1	\$14,099.00	\$14,099.00
DEOEyPP	Disco Duro Externo de 2TB	2	\$2,236.00	\$4,472.00
DESI	Ruteador Gigabit Ethernet Mikrotik	1	\$7,998.00	\$7,998.00
DESI	Switch Ded de Comunicaciones Cisco	1	\$75,763.00	\$75,763.00
DESI	Modulo de Bandeja HP CP6015	1	\$22,000.00	\$22,000.00
DESI	Modulo de Acabado Xerox Phaser 7800	1	\$55,000.00	\$55,000.00
DESI	Baterías de 12V a 9AH para UPS-1353	6	\$6,420.00	\$38,520.00
SE-OE	Scanner de Uso Rudo HP Scanjet 3000	1	\$7,880.00	\$7,880.00
SE-OE	Desktop HP 280 G2 SFF Procesador Intel Core i7	3	\$14,999.00	\$44,997.00
SE	Equipo de Computo Lenovo AiO 510-22ASR	1	\$14,752.00	\$14,752.00
CS	Imac Pantalla Reina 4K	1	\$29,999.00	\$29,999.00
CS	Disco Duro Externo de 4TB	1	\$2,358.00	\$2,358.00
CS	Grabador Digital Magnavox MDR867H	1	\$7,200.00	\$7,200.00
CS	Computado de Escritorio Acer	1	\$17,610.00	\$17,610.00
CS	Monitor Acer K222HQL 21.5"	1	\$1,650.00	\$1,650.00
CS	Computadora Ensamblada	1	\$33,621.00	\$33,621.00
CS	Lap-top Transmisión y Edición de Video	1	\$45,999.00	\$45,999.00
CS	Quemador de DVD externo Slim 24X	1	\$729.00	\$729.00
				\$645,452.00

CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO

ÁREA SOLICITANTE	CONCEPTO	UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL
CS	Mini Recorder Studio	1	\$2,761.00	\$2,761.00
CS	Mini Smart Panel	1	\$19,041.00	\$19,041.00
CS	Manfrotto MVH500A Tripie	1	\$5,966.00	\$5,966.00

CS	Baterías LP-E6N	1	\$1,500.00	\$1,500.00
CS	Empuñadura para Batería GB-E9	2	\$3,307.00	\$6,614.00
CS	Lente EF 70-300MM f/4-5.6I	1	\$24,929.00	\$24,929.00
				\$60,811.00

MAQUINARIA, EQUIPO ELÉCTRICO Y OTRAS HERRAMIENTAS

ÁREA SOLICITANTE	CONCEPTO	UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL
DEA	Rotomartillo Motor de 8 Amperes	3	\$1,629.00	\$4,887.00
DEA	Taladro / Destornillador 10 Volts	3	\$2,999.00	\$8,997.00
DEA	Escalera de Aluminio	2	\$5,645.00	\$11,290.00
DEA	Esmeriladora 7" y 9"	2	\$1,400.00	\$2,800.00
DEA	Centro de Carga de 42 Posiciones con Interruptor Principal 3x100 amp con Transferencia Electrónica Automática para Planta de Emergencia de 20-25 kw	4	\$31,120.00	\$124,480.00
DEA	Gabinete de Resguardo de Centro de Carga	1	\$87,927.00	\$87,927.00
DECEyCC	Guillotina Classic Cut 15"	1	\$4,755.00	\$4,755.00
SE	Guillotina Classic Cut 15"	1	\$4,755.00	\$4,755.00
SE	Engrapadora de Trabajo Extrarudo	3	\$1,350.00	\$4,050.00
				\$253,941.00

En general el Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se destinara la cantidad de \$1'459,435.00 que representa el 1.94% del total del presupuesto para gasto ordinario para el ejercicio fiscal 2019.

Séptimo. Que en ejercicio de sus atribuciones y facultades, la Comisión de Administración por conducto del Consejero Presidente del Instituto Electoral, somete a la consideración del Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral, el presente Dictamen por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal de dos mil diecinueve (2019) para que determine lo correspondiente.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo primero, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 2, 99, numerales 1 y 2, 104, 329, numeral 1, 355, numeral 1, de la Ley General de Instituciones; 14, fracción 1, 38, fracciones I y XIII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, numeral 1,

fracción II, incisos b) y c), 7, numeral 2, 278, numeral 1, 308, numeral 2, 372, 373, 374, numeral 1 de la Ley Electoral, 1, 4, 5, 6, 9 numerales 1, 2 y 7, fracciones IV y VI, 10, 18, numeral 1, 22, 27, fracciones II, XXXV y XVIII, 28, fracción XII, 34, numerales 1 y 3, 36, fracción III, 40, fracción II, 49, numeral 2, fracción XIV, 53, fracción IV de la Ley Orgánica; 1, 5, 7, 25, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral; 1, 3, 4, 5, 6, 8 fracción II, incisos a) y d), 9 fracción II, inciso a), 10 fracción II, inciso a), 11 fracción II, inciso a), 13 fracción II, inciso b), 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento para la administración de los Recursos del Instituto, se emite el presente,

D I C T A M E N:

PRIMERO: La Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, conforme a la Legislación Electoral vigente tiene entre otras atribuciones la de conocer y emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO: La Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba en los términos que han quedado precisados el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de dos mil diecinueve (2019), conforme a los anexos que se adjuntan al presente Dictamen.

TERCERO: Remítase este Dictamen y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de dos mil diecinueve (2019), al Consejero Presidente, para que, por su conducto lo someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, y este a su vez en ejercicio de sus atribuciones resuelva lo conducente.

Dictamen aprobado por unanimidad de las y los señores Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas presentes, a los veinticinco días del mes octubre de dos mil dieciocho (2018).

Lic. J. Jesús Fraustro Sánchez
Presidente de la Comisión



Lic. Elia Olivia Castro Rosales
Vocal de la Comisión

Dra. Adelaida Ávalos Acosta
Vocal de la Comisión

M en D. Miguel Eliobardo Romero Badillo
Secretario Técnico de la Comisión